

La República de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación

A

ANTONIO JOSE GOMEZ ACEVEDO

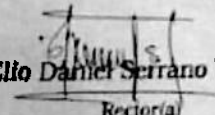
C.C. 13.240.303

Expedida en CUCUTA

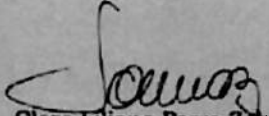
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 12 de Octubre de 2013


Elío Daniel Serrano Velasco

Rector(a)


Clara Liliana Parra Zabala

Secretario(a) General

Registro 61234 Folio 58 Libro 10 de Diplomas de Grado

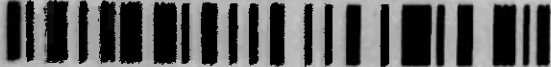


UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

EGRESADO

**ANTONIO JOSE
GOMEZ ACEVEDO
13240303**

Licenciatura en Lengua Castellana y
Comunicación
Acta 515 de Octubre 12 de 2013



Socorro Guerrero Meza
Socorro Guerrero Meza
Directora

**UNIVERSIDAD DE
PAMPLONA**

Una Universidad incluyente y
comprometida con el desarrollo integral

OFICINA DE ADMISIONES,
REGISTRO Y CONTROL
ACADEMICO

Teléfono: 562-915 1x1, 2x0
Fax: 562-4751

www.unipamplona.edu.co

Este carnet es personal e intransferible y acredita
su vinculación con la Universidad de Pamplona.

TARJETA PROFESIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NUMERO 08019 DE 19

(22 JUN. 1990)

Por la cual se hace una inscripción como Profesional del Arte y se otorga la respectiva tarjeta profesional.

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
en ejercicio de las facultades que
le confieren el decreto 2166 de
1985, artículo 40, y resolución No.
4457 de 17 de mayo de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que ANTONIO JOSE GOMEZ ACEVEDO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.13.240.303 expedida en Cúcuta (M.S) solicitó a este Ministerio, en memorial presentado el 5 de junio de 1990 su inscripción como Profesional del Arte y la expedición de la correspondiente tarjeta profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, del decreto-extraordinario No.2166 de 1985.

Que el peticionario presentó para el fin propuesto, los siguientes documentos:

- a) Copia auténtica del concepto emitido por el Consejo Asesor para la Profesionalización del Artista, (Resolución No.0001 de 24 de abril de 1990).
- b) Página certificada del periódico de amplia circulación nacional, en el cual se publicó la petición.
- c) Dos fotografías tamaño cédula
- d) Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía.
- e) Certificación de afiliación al Fondo de Seguridad Social del Artista Colombiano.
- f) Copia del comprobante de consignación bancaria por concepto de derechos de la tarjeta a favor del Fondo del Ministerio de Educación Nacional.

Que con los documentos aportados el (la) solicitante ha llenado los requisitos exigidos por el artículo 10, de la resolución No.4456 de 17 de mayo de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Continuación de la resolución "Por la cual se hace una inscripción como Profesional del Arte y se otorga la respectiva tarjeta profesional" a nombre de ANTONIO JOSE GOMEZ ACEVEDO

a ANTONIO JOSE GOMEZ ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.240.303 expedida en Cúcuta (N.S.), otorgarle la respectiva tarjeta profesional.

ARTICULO 2o.- Para la entrega de la tarjeta profesional, el (la) interesado (a) deberá presentar recibo con concepto de publicación en el Diario Oficial de la parte resolutoria de la presente providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3o.- Contra lo dispuesto en la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D. E. a los 22 JUN. 1997

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA

HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO

LA JEFE DE LA DIVISION DE NEGOCIOS GENERALES,
CONTRATOS, PERSONERIAS JURIDICAS Y DIPLOMAS,

JULIA LUIS ROQUEMERA ALDANA





ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Desarrollo Social



Dirección
de Cultura

**EI SUSCRITO DIRECTOR DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TENIENDO EN CUENTA LAS
COMPETENCIAS DADAS**

CERTIFICA QUE

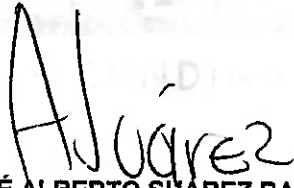
El señor **ANTONIO JOSE GOMEZ ACEVEDO** identificado con cedula de
ciudadanía número 13.240.303, suscribió con esta entidad el siguiente contrato:

- **OPS-402-2023 / Secop II**

OBJETO: Prestar Los Servicios Profesionales Para La Operatividad Del Museo
De Títeres, Desarrollando Actividades Orientadas A La Implementación Del
Proyecto Museográfico Del Municipio De Chía

FECHA DE INICIO:	Marzo 15 de 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Seis (06) meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	19'719.996 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Septiembre 14 de 2023
ADICIÓN:	Dos (02) meses y dieciséis (16) días.
VALOR DEL CONTRATO:	8'326.222 m/cte.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	28'046.218 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Noviembre 30 de 2023

La presente certificación se expide a los veintiuno (21) días del mes de diciembre
de 2023 a solicitud interesado a quien corresponda.


JOSÉ ALBERTO SUÁREZ BARRERA
Director de cultura.

Proyectó: Mireya Ángel / A.A. Dirección de cultura
Revisó y aprobó: José Alberto Suárez Barrera / Director cultura



Cra. 7 No 14-54
PBX: 8844444 Ext. 2403
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co





**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHÍA EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y TENIENDO EN CUENTA LAS
COMPETENCIAS DADAS**

CERTIFICA QUE

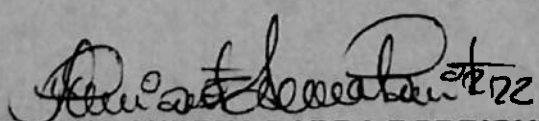
El señor **ANTONIO JOSE GOMEZ ACEVEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 13.240.303, suscribió con esta entidad el siguiente contrato:

- **CO1.PCCNTR.6384245 / Secop II**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERATIVIDAD DEL MUSEO DE TÍTERES, ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGÍAS DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCENICAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

FECHA DE INICIO:	Junio 4 de 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	12'000.000 m/cte.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Septiembre 3 de 2024

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024 a solicitud interesado a quien corresponda.


VIVIANA ANDREA PARRA RODRIGUEZ
Directora de Cultura.

Proyectó: Mireya Ángel / A.A. Dirección de cultura
Revisó y aprobó: Viviana Andrea Parra Rodríguez/ Directora cultura

Secretaría de
DESARROLLO SOCIAL Dirección de
CULTURA

Diagonal 17 No. 7- 44
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3600
casadelacultura@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co